SENADO SECRETARIA DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIIIa. LEGISLATURA QUINTO PERIODO
	CARPETA Nº 1491 DE 1994
COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	DISTRIBUIDO Nº 2916 DE 1994
JUNIO DE 1994	COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

COMPLEJO PESQUERO ASTRA

Intervención del Poder Ejecutivo

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1994

A S I S T E N C I A

Preside	: Señor Senador Danilo Astori
Miembros	: Señores Senadores Horacio Bianchi, Reinaldo Gargano y Carlos Julio Pereyra
Invitados especiales	: Señores Directores de la Corporación Nacional para el Desarrollo, Ignacio Otegui y contador Carlos González. Señores representantes de los Sindicatos SUTMA y CUTIP
Secretaria	: Señora Lydia El Helou
Ayudante de Comisión	: Señor Alberto Martínez Payssé

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 18 minutos)

La Comisión tiene el agrado de recibir a los señores representantes de la Corporación Nacional para el Desarrollo, quienes fueron invitados para expresar su opinión acerca del proyecto de ley presentado por el señor senador Pereyra, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a intervenir en el complejo pesquero ASTRA S.A.

Por anticipado agradecemos el asesoramiento que nos puedan brindar y les cedemos gustosamente la palabra.

SEÑOR GONZALEZ.- Antes que nada, agradecemos la invitación que se nos ha formulado para concurrir a esta Comisión. Sin embargo, debemos expresar que lo único que conocemos sobre la empresa ASTRA es el proyecto de ley a que el señor Presidente ha hecho mención. No sabemos nada sobre la actividad de la empresa, ya que nunca hemos tomado contacto con un balance o un estado de resultados. Al leer la Exposición de Motivos que inspiran al señor senador Pereyra, podemos decir que la compartimos en su totalidad en su faz social y humana. Como se puede apreciar, es preocupación del señor senador que una industria que ocupa a mil trabajadores en un departamento del interior tenga que cerrar. Obviamente, ello resulta catastrófico, por lo que vemos con buenos ojos que, desde ese punto de vista, se pretenda hallar una solución.

Por otra parte, debemos manifestar nuestra duda acerca de si el mecanismo de la intervención por parte del Poder Ejecutivo será de los mejores, en virtud de que la experiencia ha sido muy negativa desde el punto de vista económico en muchos casos. Tampoco sabemos en qué situación se encuentra la empresa, es decir si cerró porque es inviable, porque los pasivos eran enormes, porque sus dueños fallecieron o porque no les interesaba más el negocio.

De acuerdo con lo dicho anteriormente, una intervención lisa y llana puede acarrear un costo que no se pueda estimar en ningún momento. Para proceder a ella, habría que tener una Caja disponible con recursos muy importantes.

Por su lado, los señores senadores podrán analizar lo relativo a la base legal en el sentido de si se puede llevar adelante la iniciativa. Por ejemplo, si los dueños pueden plantear algún reclamo al ver que su propiedad privada es avasallada o quitada de sus manos. Además, no sabemos si los $ 15:000.000 serán suficientes para realizar una gestión adecuada.

No sabemos, tampoco, que opina la empresa con respecto a la situación. No es común que esto se plantee y, según la experiencia que tenemos en la Corporación Nacional para el Desarrollo, la mayoría de los casos ha recibido un tratamiento totalmente distinto. Inclusive, si el propietario decide entregar su empresa, quizá sea un mecanismo más sencillo y de costo menor que éste, cuyas consecuencias ignoramos.

Desde el punto de vista de la Corporación Nacional para el Desarrollo, debemos señalar que su función es la de mediar en estas situaciones difíciles que son de interés para el país. Es preciso destacar que estamos dispuestos a trabajar y a colaborar en todo lo que

sea posible.

Queremos referirnos ahora a una cuestión que tiene que ver concretamente con el articulado. Según la redacción, se proveería a la Corporación de una suma de dinero que asciende a los $15:000.000. Dicha cantidad debe ser volcada, a su vez, en la empresa, pero como a su respecto nada conocemos puede suceder que luego de darle destino --a los tres meses, por ejemplo-- termine por resultar deficitaria o inviable. El mismo artículo prevé, entonces, que se entregará más dinero a la Corporación del mismo modo que en la circunstancia anterior, lo que plantea el riesgo de que se vuelva a perder. Quiere decir que si el proyecto de ley por alguna causa no es viable, la Corporación está condenada a perder su capital. Es como aumentar un capital mediante la entrega de una suma determinada, emitir acciones con el fin de invertir en el negocio, pero perder en él a raíz de su nula rentabilidad. Tal vez se podría agregar una cláusula por la que se garantizara la inversión realizada por la Corporación Nacional para el Desarrollo. a efectos de que el capital por ella colocado para hacer funcionar la empresa le sea reintegrado por el Estado, ante la eventualidad de una pérdida. Entiendo que este sería, quizá, un mecanismo adecuado para esta situación.

No sabemos si los señores senadores habrán tenido oportunidad de conversar con los dueños de la empresa pero, tal como está planteada la realidad, existe una serie de riesgos muy grandes. Insistimos, por un lado, en los reclamos que puedan formular los empresarios, en quién se hará cargo de los pasivos que existan --porque al otro día de abrir las puertas los acreedores acudirán, pretendiendo cobrar--, así como de las eventuales deudas con los trabajadores y los despidos que se hayan

producido.

En consecuencia, este tema no es fácilmente mensurable desde el punto de vista económico. Tal es la primera opinión que nos merece esta lectura. De todas maneras, si los señores senadores o el propio proponente del proyecto de ley han profundizado en su estudio, la Corporación está dispuesta a colaborar porque comparte —reitero—, desde el punto de vista social, el espíritu del emprendimiento. Digo esto porque también hay que aclarar que, a veces, por dar una mano en ocasiones de esta naturaleza, se puede provocar un perjuicio económico de grandes proporciones, a tal punto que quizá resulte mejor llegar a la instancia del seguro de paro, que tomar decisiones de este tipo.

Repito una vez más que dichas interrogantes surgen como resultado de no haber tenido el más mínimo acceso a la información, por ejemplo, sobre si el negocio era rentable o no, o si los pasivos se tienen respecto del Estado. Ultimamente, la Corporación ha sustentado la filosofía de que las empresas deben ir a la quiebra cuando los pasivos son muy abultados. Recién entonces podría intervenir la Corporación por lo que pueda resultar rescatable de la empresa, porque lo compra en remate público o porque alguno de los acreedores que lo cobró se lo da y de ese modo se inicia un nuevo emprendimiento. Pero así, a ciegas, resulta un asunto muy riesgoso, si bien estamos dispuestos a colaborar en todo lo que sea necesario.

SEÑOR OTEGUI.- En primer lugar, quiero agradecer la invitación que nos ha cursado la Comisión. En segundo término, debo decir que nuestro Presidente, el economista Orta, nos pidió que lo disculpáramos porque le hubiera gustado mucho concurrir, pero debía someterse a una intervención quirúrgica.

La Corporación tomó contacto con el problema que tenemos planteado cuando se lo envió la Comisión, por lo que no hemos podido profundizar en el tema, que entendemos es difícil y espinoso. Sin embargo, tenemos claro que una de las potestades más importantes de la Corporación Nacional para el Desarrollo es tratar de buscar soluciones racionales y posibles a los problemas que plantean las empresas cuando llegan a situación de quiebra o de endeudamiento extremadamente alto. En este caso concreto, la falta de información que tenemos --y seguramente también la tiene la Comisión del Senado-- nos limita a opinar sobre cuál es la mejor solución. Entendemos que podemos colaborar en la profundización del estudio de este problema a los efectos de encontrar los carriles adecuados para resolverlo..

Creo que el mérito de este proyecto de ley es que plantea un problema que tiene la sociedad uruguaya no con una empresa, sino con una localidad o departamento del interior, que se ve sacudido por el eventual cierre de una empresa importante.

No parece ilógico suponer que se deberán hacer estudios en paralelo sobre la viabilidad de reabrir esa empresa tal como estaba. En su defecto, habrá que buscar mecanismos de negociación --si los hubiera-- con los acreedores , con los trabajadores y con los

propietarios o tenedores de acciones a fin de encontrar una solución razonable a este tema. A este respecto, la Corporación tiene todas las facultades que la ley le puso a su alcance y se puede manejar con facilidad. Por otro lado, tenemos un problema cierto --que hemos manifestado en varias oportunidades-- en el sentido de que cuando nos embarcamos en la búsqueda de soluciones requerimos que la sociedad, por la vía que corresponda, nos capitalice y nos dé el sustento económico necesario para enfrentar este tipo de situaciones. Creo que el proyecto de ley recoge este punto, aunque no tenemos idea exacta sobre si ese dinero puede alcanzar.

SEÑOR PEREYRA.- Con respecto a lo que ha expresado el señor Otegui, queremos decir que, según la información que tenemos, el Estado no ha entregado a la Corporación Nacional para el Desarrollo el capital que la ley ordena. Por lo tanto, si no entendí mal, de acuerdo con la ley de creación, la Corporación tiene saldos a reclamar al Estado. Digo esto porque, cuando se habla de capitalizar, se podría pensar que el Estado debe hacer un desprendimiento de dinero fuera de lo que es normal o legal.

SEÑOR OTEGUI.- A través del tiempo, el Estado ha ido integrando el capital básico y sólo resta una cifra relativamente pequeña. Sin embargo, el Gobierno uruguayo --que es el accionista de la Corporación-- tiene la facultad de seguirla capitalizando por medio de la integración de deuda pública. Esto ha sucedido en algunas operaciones que se han llevado a cabo en los últimos tiempos. Se trata de un volumen de dinero muy importante que el Estado puede capitalizar para atender ciertos temas puntuales; lo hizo en el caso de El Espinillar y

lo puede volver a hacer en otras situaciones similares.

SEÑOR GONZALEZ.- Según la ley de creación, el Estado le adeuda a la Corporación Nacional para el Desarrollo una cifra que no es muy importante, pero el capital autorizado se va modificando año a año de acuerdo con el índice de precios al consumo. Quiere decir que el Estado, el Banco de la República u otros accionistas pueden seguir aumentando el capital. Del capital prometido sólo resta integrar entre U$S500.000 y U$S600.000, pero se pueden integrar muchos millones de dólares más porque el capital autorizado es mayor que el integrado.

SEÑOR OTEGUI.- En definitiva, creemos que la Corporación puede aportar mucho en el estudio de este tema y es una de las cosas buenas que ella puede hacer por el país. Entendemos que los temas deben ser estudiados con mucho realismo porque, como decía hace un momento el contador González, una vez que la Corporación ingresa por cualquier vía a una empresa, los acreedores --sean públicos o privados--, los proveedores y los trabajadores pasan a creer que hay una espalda ancha, que es la del Estado, que puede mantener las cosas en el nivel que estaban. Lamentablemente, cuando no se han tomado las previsiones necesarias para tratar de negociar una posición de equilibrio y se han dejado de lado los estudios a que hacíamos referencia, el costo para la sociedad uruguaya es mucho más alto del que debería ser.

Creo que hemos tratado de dar nuestra opinión sobre el proyecto y, fundamentalmente, la posición de los Directores de la Corporación Nacional para el Desarrollo --por lo menos, de quienes aquí estamos presentes--, en el sentido de lo que ésta puede aportar a fin de buscar una solución para este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al señor senador Pereyra, la Presidencia desearía hacer dos aclaraciones muy breves.

En primer lugar, acerca de un tema planteado por el Contador González, debemos decir que ésta es la primera sesión de análisis del proyecto. Como es de estilo en estos casos, se solicitan determinados asesoramientos. En este oportunidad, el primero que se ha solicitado ha sido el de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Pero, reitero, recién estamos comenzando a estudiar un proyecto que, sin duda, deberá incluir la información que recibamos que, como es notorio, aún es bastante insuficiente.

En segundo término, entendemos que, al menos por los elementos de juicio muy generales de que disponemos, una gran proporción de los pasivos de la empresa corresponden a deudas con el Estado, por un lado por el sistema bancario y, por otro, con el Banco de Previsión Social. Entonces, habría que determinar en forma más rigurosa y correcta a cuánto asciende dicha proporción, que obviamente, es muy elevada.

SEÑOR PEREYRA.- Voy a hacer referencia al mismo tema al que aludía el señor Presidente.

Llegué unos minutos tarde a la sesión y en ese momento el Director González estaba hablando acerca de la incertidumbre sobre el

endeudamiento que pueda tener la empresa.

En tal sentido, debo decir que he hecho algunas averiguaciones y pude constatar que la empresa no tiene deudas con el Banco de la República. Asimismo, en el Banco Central del Uruguay existe una deuda no muy grande --creo que no alcanza los U$S 2:000.000--, generada por la adquisición de la cartera de alguno de los bancos que entró en un proceso difícil. Entiendo que U$S 2:000.000 no es una cantidad muy importante dado el capital que tiene la empresa, por ejemplo, en barcos y en instalaciones. Podemos decir que existe una deuda --que según se me dice, tampoco es de magnitud-- con el Banco Pan de Azúcar, que es producto de los préstamos que han solicitado los principales accionistas de la empresa. De alguna manera, muchas de esas deudas deben ser prorrogables o negociables en virtud de que provienen de instituciones colaterales de bancos muy importantes del exterior. En el resto del sistema bancario no aparecen otras.

Naturalmente, comprendo la preocupación de los Directores en cuanto a conocer este tema. Sin embargo, si nos colocamos en la realidad en que ha actuado la Corporación Nacional para el Desarrollo, observamos que esta situación, de ninguna manera, es peor que la de los frigoríficos Canelones y Colonia, que la de El Mago y, sin duda alguna, que la del Banco La Caja Obrera, de la que también se hizo cargo esta Corporación en uno de los momentos más difíciles.

Por lo tanto, entiendo que no se trata de una propuesta extravagante ni que esté fuera de la realidad de lo que se ha hecho ni de la forma en que ha actuado la Corporación Nacional para el Desarrollo, fundamentalmente cuando aquí está en juego una fuente de trabajo sumamente importante.

Por otra parte, no debemos olvidar ciertos derechos que el Estado uruguayo tiene sobre esta empresa, ya que es nada menos que el asiento físico donde se encuentra la misma. Este se encuentra a diez metros del muelle --que en la actualidad está exclusivamente al servicio de la empresa Astra-- del Puerto de La Paloma. En tal sentido, podemos decir que las embarcaciones de turismo deben atracar en un viejo muelle de madera que está ubicado a 100 metros más adelante del muelle más moderno. El Estado uruguayo ya ha invertido ingentes sumas de dinero en el dragado del Puerto de La Paloma. Este se aterra con mucha facilidad, ya que las corrientes depositan permanentemente arena sobre el muelle. Además, en la actualidad el Puerto no se encuentra donde tradicionalmente se ubicaba, ya que antes estaba en la ensenada y ahora se halla en un lugar que antes era una isla y, por lo tanto, había una circulación permanente de la arena que arrastra el mar. Al no encontrar salida, hoy esa arena se encierra en el Puerto y, año a año el Estado invierte sumas importantísimas en el dragado del mismo.

Lo cierto es que este Puerto, con excepción de las embarcaciones de turismo, al único que beneficia es a la empresa Astra. No podemos dejar de reconocer que indudablemente es el que está mejor situado para la explotación pesquera que tiene el país. Al mismo tiempo, entendemos que Astra es una empresa que, sin lugar a dudas, es la mejor instalada en cuanto a su ubicación. Inclusive, podríamos decir que es la mejor que ha tenido el Uruguay en toda su historia.

Por estas razones, observamos que no estamos hablando de una empresa cualquiera, sino de una a la que el Estado --sin que nadie haya formulado objeciones-- le ha otorgado la concesión del terreno, y de un puerto --prácticamente exclusivo--, en lo que ha gastado

permanentemente y no ha reclamado indemnización ninguna. Quizás, habrá motivos que justifiquen esta operación.

A mi juicio, lo importante es que según la información que puede tener cualquier ciudadano que de alguna manera se haya acercado al estudio de esta empresa, es que esta situación no es, ni por asomo, la del Banco La Caja Obrera o la de los Frigoríficos de Canelones o Colonia. Por lo tanto, encuentro este problema perfectamente viable dentro de los temas de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Sin embargo, me parece sano que los señores Directores expresen su preocupación al respecto y que, en la medida en que podamos, logremos la información que será, indudablemente, un elemento importante a tener en cuenta.

Por otra parte, suponiendo que el costo fuera más alto de lo que creo —la Corporación Nacional para el Desarrollo se animó a hacerse cargo del Banco La Caja Obrera, por lo menos en una suma muy importante, o de los grandes frigoríficos que acabo de citar—, es necesario destacar que no sería para salvar una empresa cualquiera, sino la única fuente de trabajo masiva que existe más allá de Punta del Este. Es más, diría que allí no hay ninguna empresa que por sí sola pueda emplear a esta cantidad de personas, aunque sí en su conjunto.

En definitiva, creo que nos encontramos frente a un problema de enorme magnitud.

SEÑOR GONZALEZ.- Simplemente, quisiera que el señor senador Pereyra me hiciera una aclaración. Deseo saber si cuando se refiere --aspecto que ha reiterado-- al mal negocio que han significado los frigoríficos en cuanto al costo que han ocasionado, y al que tiene y tendrá el Banco La Caja Obrera, está formulando una crítica o un reproche. Si fuera así, le contestaría de una manera, mientras que si se tratara de un comentario, lo tomaría como tal.

SEÑOR PEREYRA.- Quisiera aclarar que de ninguna manera, de mis palabras se desprende un reproche; simplemente, estoy realizando algunas comparaciones.

SEÑOR GONZALEZ.- Pienso que de haber estado el actual Directorio, en el momento en que se hicieron los negocios tal vez, la manera de proceder en esos frigoríficos y bancos hubiese sido diferente.

SEÑOR PEREYRA.- De cualquier manera, para el Estado uruguayo y para este Legislador, la Corporación Nacional para el Desarrollo es una institución, más allá de quienes sean sus Directores, como lo es el Banco de la República, entre otros. Entonces, me parece loable el hecho de que los actuales Directores pongan mayor celo en su tarea, pero debo expresar que en la historia de esta Institución esta forma de actuar no es desusada, rara ni extravagante. Aclaro que no hago ningún cargo a los Directores actuales de la Corporación Nacional para el Desarrollo ni a los anteriores. Simplemente señalo que lo que he observado en la acción de esta Institución es que se ha hecho cargo de empresas con enormes pasivos, por lo que creo que este es un antecedente a tener en cuenta, reitero, más allá de que es elogiable la actitud de los Directores, quienes se preocupan por este aspecto de la cuestión.

También pienso que aquí, en la salvación de esta empresa, no importa tanto el dinero ni el negocio en sí mismo, sino la trascendente fuente de trabajo que significa, ya que en el este de la República no existe otra que se le asemeje. La explotación que llevaba a cabo esta empresa exclusivamente dedicada a la exportación, se hacía logrando un producto de extraordinaria calidad, tal como consta en cualquiera de los informes a los que podemos tener acceso.

Creo que sostener estos puntales de trabajo en el interior conlleva otro importante elemento a tener en cuenta, que consiste en detener el proceso de concentración de gente sin trabajo en la capital de la República. Y esto es algo que no podemos medir en dinero.

Reitero que, de esta forma, no estoy formulando reproches a los visitantes.

SEÑOR GONZALEZ.- En virtud de que el señor senador no estuvo presente al comienzo de nuestra exposición, debemos reiterar que compartimos el tema social que está planteando, pero lo que estamos diciendo es que si llevamos a cabo una intervencion lisa y llana, estaríamos "volando de noche y sin radar", por lo que el costo que esta operación podría acarrear al país sería incalculable. Pensamos que quizás se podría buscar un mecanismo que permitiera lograr el fin social de reactivar la empresa sin generar la incertidumbre de ese impresionante costo a que he hecho referencia. Al respecto, voy a citar un ejemplo. Aclaro que no soy abogado, pero me temo que los dueños de la empresa posteriormente le puedan efectuar una reclamación al Estado por haberla intervenido. Obviamente, los señores senadores estarán muy bien asesorados y podrán observar la situación con claridad. Entonces, pensemos que se trata de una empresa de la que no sabemos por qué

cerró y, tal vez, sus dueños estén dispuestos a perderlo todo o que consideran que han invertido lo suficiente y no quieren hacer más erogaciones, por lo que se retiran. Luego, la Corporación Nacional para el Desarrollo comienza a salvar la empresa y, en consecuencia, sus dueños vuelven para recuperar todo lo que han perdido. Entonces, además de hacerles un favor, les tendremos que dar dinero en función de las reclamaciones que realicen. Tal vez, sería más económico instalar una nueva empresa al lado de ésta e invertir el dinero que sea necesario. De esa forma, lograríamos el fin social, dando trabajo a mucha gente, claro está, si la pesca es viable.

En síntesis, debemos señalar que no estamos en contra de este negocio, sino que queremos saber de qué manera podremos entrar en él. La Corporación Nacional para el Desarrollo intenta manifestar a los señores senadores todos los aspectos e inconvenientes que observa en este tema. Aludiendo a la experiencia que hemos tenido en esta materia, a título personal, me voy a permitir señalar que si yo hubiera tenido que tomar la decisión, habría cerrado los tres Bancos, que le han costado más de U$S 400:000.000 al Estado. Ello no se hizo así, y se prefirió absorber los Bancos, gastando la cifra mencionada. Entonces, volviendo a este tema, estoy de acuerdo con el hecho de que debemos atender el problema social planteado por el señor senador Pereyra, pero creo que tenemos que buscar un mecanismo que sea lo más económico posible. Me temo que si luego de que los actuales dueños asumieron que perdieron su capital y cerraron la empresa --aunque desconozco la razón--, la Corporación Nacional para el Desarrollo la interviene --y tal como señalaba anteriormente el señor Otegui--, podrán pensar que tendrán oportunidad de rescatar algo de lo perdido

haciendo un juicio, por lo que deberemos pagar un precio muy alto por esas acciones cuando, de repente, la empresa ya no tiene valor.

La Corporación Nacional para el Desarrollo está dispuesta --esto lo ha señalado el Director Otegui y yo lo reafirmo-- a colaborar en todos aquellos aspectos que sean menos costosos para el Estado que, en definitiva, está integrado por todos nosotros, quienes deberemos pagar para que esta fuente de trabajo funcione. Por esta razón, deseo que se obtenga la mayor cantidad de información sobre este tema y aclaro que, si es necesario, estamos dispuestos a hablar con los propietarios de la empresa para conocer los motivos por los que cerraron y a qué aspiran. Pienso que no debemos darles a entender que, de cualquier manera el Estado va a entrar en su negocio, porque creo que la cuenta que nos van a pasar no sólo va a ser la de hacer funcionar la empresa, sino además la de pagarles todo lo que han invertido. No sé si soy claro al plantear esta gran duda que se me presenta sobre lo que puede ocurrir si el Estado directamente entra en este negocio sin haber conversado acerca de esos puntos. Reitero que al principio de mi exposición señalé esas interrogantes, que refieren a cuáles son los motivos de cierre de la empresa --si era o no viable, por ejemplo-- y, desde el punto de vista legal, si no nos estaríamos exponiendo a una reclamación de sus dueños. En realidad, atenderíamos el problema social y le pagaríamos a los dueños lo que han perdido.

SEÑOR PEREYRA.- Naturalmente, no esperamos que sin analizar ni estudiar el tema, la Corporación Nacional para el Desarrollo nos señale que ya en el día de mañana está dispuesta a hacerse cargo de la empresa, pero el señor González ha señalado una serie de circunstancias que atenúan la responsabilidad del Estado. Por ejemplo, el terreno

donde está ubicada la empresa es terreno fiscal y de la empresa sólo son las paredes, así como las maquinas que tiene adentro y sus barcos. Si bien el señor Director ha puesto como ejemplo la posibilidad de instalar otra empresa al lado de ésta, pienso que existen otras soluciones. Pero lo que aquí importa no es la solución en sí misma, sino mantener la fuente de trabajo, aunque no para dentro de dos años --ya que en ese momento no habrá nadie en el lugar-- sino de forma inmediata. Por su parte, los barcos estaban pescando, atracaron en el muelle y allí quedaron, por lo que salvo ligeras modificaciones, están en condiciones de salir al mar, ya que pararon en plena zafra. Además, el edificio de la planta es nuevo y los trabajadores están a la orden.

Lo que va a ocurrir es que dentro de seis meses estas personas van a buscar en Punta del Este, Montevideo o cualquier otra parte la fuente de trabajo que hoy les falta y que es insustituible en el corto plazo. No podemos esperar demasiado tiempo para encontrar la solución óptima, por lo que quizás una no tan perfecta pueda ser útil para salvar a la empresa. Tal vez esta gente recorra el país o, incluso, opte por irse de él en busca de trabajo; esta solución podrá ser una esperanza para su porvenir, pero no es lo que pretendemos nosotros, que es salvar la angustiosa situación de miles de hogares de la zona, que hoy comienzan a carecer de lo indispensable. Esto también, indudablemente, tiene una gran repercusión sobre la vida comercial de toda la zona.

SEÑOR GARGANO.- Quisiera saber qué mecanismos legales utilizó la Corporación Nacional para el Desarrollo, con el Poder Ejecutivo, en el caso de la participación en los Frigoríficos Canelones y Colonia y cómo se organizó la operación.

SEÑOR GONZALEZ.- Los dueños de la empresa fueron quienes entregaron el 100% de las acciones. Tenían grandes deudas con el Banco de la República y, al no poder saldarlas, optaron por ese procedimiento.

SEÑOR GARGANO.- A raíz de esa entrega, ¿se los liberó de responsabilidades?

SEÑOR GONZALEZ.- Efectivamente, señor senador.

SEÑOR GARGANO.- Según entiendo, el Banco de la República decidió liberarlos de las deudas a cambio de la entrega de la planta, transformándose, además, en el tenedor de las acciones de la empresa.

SEÑOR GONZALEZ.- Por ley, el Banco de la República estaba obligado a hacer un aporte a la Corporación Nacional para el Desarrollo como

accionista. En su momento el Banco, en lugar de poner el dinero en efectivo, dado que había pasado a ser el dueño de la empresa --porque se había transformado en el propietario de sus acciones--, la tasó en cierta cifra y la entregó a la Corporación Nacional para el Desarrollo, a cambio de acciones. Por este motivo, la Corporación, en lugar de recibir el dinero en efectivo, obtuvo el paquete accionario de los Frigoríficos y luego, a su vez, lo vendió.

En aquel entonces hubo una negociación con los propietarios y pienso que en estas circunstancias habría que hacer algo por el estilo, a los efectos de evitar las reclamaciones que pudieran producirse hoy o mañana, ya que el titular del bien podría alegar que el Estado intervino una propiedad que él tenía. Entonces, desde el punto de vista legal, hay que hacer caer los plazos necesarios, porque tal vez exista alguna concesión por parte del Estado por veinte o treinta años. En ese caso, si un tiempo antes del vencimiento el Estado pretende quedarse con esa propiedad, esto podría dar lugar a alguna reclamación. En el caso de los Frigoríficos, la situación fue diferente, ya que sus propietarios entregaron las acciones a cambio de liberar sus garantías y otras obligaciones.

SEÑOR OTEGUI.- Los Frigoríficos Colonia y Canelones ingresaron a la Corporación Nacional para el Desarrollo mediante un convenio que suscribieron los titulares de las acciones en ese momento con la Corporación. Es cierto que el acreedor mayoritario era el Banco de la República y que dentro de ese convenio se hicieron quitas a los pasivos que tenían esas dos plantas frigoríficas, que eran muy importantes, como forma de capitalizar a la Corporación Nacional para el Desarrollo. Sin embargo, en definitiva, la Corporación firmó un convenio, con el

visto bueno del Banco de la República, con los titulares de las acciones. Este convenio establecía que los tenedores anteriores de las acciones podían recomprar a la Corporación el paquete accionario. Posteriormente, la fuerza de los hechos hizo que esa recompra fuera absolutamente inviable, ya que se trataba de empresas heridas de muerte. Aun con las quitas que hizo el Banco de la República, estas empresas quedaron con un endeudamiento muy importante, que no pudieron sobrellevar. Además, existió un elemento adicional: el ingreso de la Corporación Nacional para el Desarrollo no pautó de inmediato una reestructuración profunda de las actividades productivas de las empresas. Es decir que a los anteriores dueños se sumó la Corporación Nacional para el Desarrollo, pero la estructura productiva prácticamente no se tocó.

En consecuencia, los primeros años generaron nuevamente fuertes pérdidas, las que afectaron a la Corporación Nacional para el Desarrollo, que era la titular de la totalidad del paquete accionario. Luego se dejó sin efecto la posibilidad de recompra por parte de los dueños anteriores del paquete accionario y se hizo una negociación con el Banco de la República de esos pasivos, que eran tres o cuatro veces superiores al valor real de realización de esas plantas. Después de varios llamados públicos nacionales e internacionales y de rastrear por todo el mundo a posibles interesados, aparecieron dos grupos que terminaron comprando, con diferencia de meses, una planta y otra. Esta fue la relación que la Corporación Nacional para el Desarrollo tuvo con estas dos plantas, que pertenecían al mismo conjunto económico.

Con respecto al tema de ASTRA, insisto en que el país tiene un

problema, no con la empresa, sino con Rocha y La Paloma. Creo que el destino de la Sociedad Anónima en sí misma, es secundario. Lo que importa es la fábrica y la posibilidad de fuentes de trabajo que ella aporte, que podrán ser iguales o inferiores a las que ha tenido en el pasado inmediato. Ese es el problema que tiene la sociedad uruguaya por delante.

¿Cuáles son los mecanismos para llegar a una solución con relativa rapidez, de manera de que las consecuencias sociales sean las menores posibles? Creo que este es un tema que deben abordar quienes entiendan que pueden participar en la búsqueda de una solución a este problema. Pero quiero insistir en que es vital la forma en que se produzca la negociación entre los que tienen que ver en este tema, que son los acreedores, los titulares de las acciones, los trabajadores y quien en teoría puede entrar a un proceso de reconversión de esa fábrica, que podría ser la Corporación Nacional para el Desarrollo. Si ASTRA Sociedad Anónima no vuelve a abrir sus puertas, tiene un crédito pendiente, por ejemplo, con sus trabajadores, que seguramente no lo han hecho valer hasta hoy esperando la posibilidad de que esa empresa se pueda habilitar nuevamente. De pronto, habría que decir a los trabajadores que esto va a ser imposible en las mismas condiciones en que se ha venido dando hasta ahora. Deberían tomar esto en cuenta ya que ellos serán los primeros acreedores de la empresa.

SEÑOR PEREYRA.- Creo que se están aclarando algunas de las dudas que se han planteado en esta discusión, aunque no quiero decir que éstas sean decisivas.

La concesión que el Estado otorgó a la empresa en cuanto al terreno era por diez años gratuitos; luego de ese plazo, ASTRA Sociedad Anónima comenzaba a pagar.

Cuando venció ese plazo, se solicitó una renovación de la concesión del terreno por 10 años más. Como el Estado no resolvió este asunto en tiempo --no lo tengo presente en este momento--, creo que pagaron durante algunos meses parte del canon, y luego dejaron de hacerlo. Quiere decir que el plazo que el Estado les dio está más que vencido.

En cuanto a los accionistas, tengo en mi poder un dato que si bien puede servir para tener un conocimiento general del tema, no es demasiado importante porque no se refiere a montos, sino a porcentajes. En este sentido, puedo decir que un 35% de las acciones, pertenecen a capitales uruguayos, mientras que el 65% restante, a capitales extrajeros, fundamentalmente, daneses. En consecuencia, existe un conjunto de accionistas uruguayos que no constituyen la mayoría y que, por otra parte, pueden brindar alguna información complementaria.

SEÑOR GARGANO.- Como el proyecto de ley prevé, en el artículo 3º, una capitalización por parte de la Corporación Nacional para el Desarrollo, y atento a la ley que votamos en su oportunidad y a los mecanismos que allí estaban previstos para que se integrara el capital inicial de la Corporación, como legislador nacional me voy a tomar la libertad de formular algunas preguntas en torno al tema de la situación patrimonial de esta última. De ello va a depender que aprobemos esta cantidad de dinero u otro mecanismo distinto, a fin de solucionar la situación creada.

SEÑOR GONZALEZ.- Ya hemos expresado que con el actual patrimonio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, no se puede llevar adelante una empresa de la magnitud de ASTRA, que tiene aproximadamente 1.000 empleados. Si se pretende concretar este negocio, se tendría que incorporar

un capital adicional, que está previsto en $15:000.000. No sabemos si esa cifra de dinero alcanza; eso se tendrá que determinar en algún estudio que se haga. Asimismo, está contemplada la posibilidad de la realización de nuevos aportes, de modo de dejar la puerta abierta para seguir capitalizando a la Corporación, en caso de que fuera necesario. En ese aspecto, quiero decir que hay distintos mecanismos para obtener esos fondos, como por ejemplo por medio de los aportes que pueda hacer el Estado a través de préstamos bancarios. Además, como se sabe, la realización de un estudio de factibilidad lleva muchos meses y éste es un caso que debe resolverse con urgencia.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Se reanuda la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Finalmente, quiero señalar que en la explicación de lo que ha sucedido con la empresa ASTRA y tantas otras de este complejo sector, hay muchos factores a considerar. Algunos son de alcance nacional y, en mi opinión, aluden a la gran cantidad de errores cometidos en materia de la estrategia pesquera de nuestro país, que van desde la concepción tecnológica de las plantas, preparadas para hacer sólo cierta clase de procesos muchas veces divorciados del mercado internacional, hasta el equilibrio entre el tipo de planta y embarcación que ha existido, incluyendo todo lo que debe preverse en materia de conexión entre industrialización, captura y comercialización. Creo que ASTRA no ha escapado a esta realidad y ha sido la segunda planta en orden de importancia en el complejo pesquero nacional.

Considero que la pesca no es un sector que pueda manejarse sin una conducción y una estrategia nacional, que no debe sustituir el esfuerzo privado pero sí orientarlo. Es necesario tener en cuenta que hay una serie de equilibrios muy delicados a preservar y, además, que se explota un recurso natural que, a diferencia de otros, se desplaza, tiene migraciones estacionales con un alto componente biológico. Por lo tanto, si no hay una estrategia nacional --en nuestro caso debe ser binacional ya que compartimos una zona de pesca con la República Argentina-- es imposible tener empresas exitosas.

Con respecto a la pregunta que formuló el contador González de por

qué cerró esta empresa, debo responder que ello se debió a que alcanzó un nivel de endeudamiento absolutamente paralizante, que la volvió inviable. Es así de sencillo. Desde hace varios años el sector pesquero uruguayo es el que tiene el nivel relativo más alto de endeudamiento de toda la economía; no es posible hacer una comparación. En ese sentido, ASTRA es un excelente ejemplo de una empresa con ese nivel de endeudamiento.

Simplemente, quería aportar estas reflexiones a fin de que sean tenidas en cuenta como elementos de juicio en esta primera sesión sobre el tema. Seguramente deben estar en Antesala los trabajadores del Complejo pesquero ASTRA --tanto de tierra como de mar y, al mismo tiempo, respondiendo a agremiaciones vinculadas con ciertas especializaciones productivas-- que nos brindarán su versión sobre este tema.

Por último sólo resta agradecer las valiosas informaciones que nos han brindado los Directores de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

(Se retiran de Sala los Directores de la Corporación Nacional para el Desarrollo)

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una nota enviada por la Mesa coordinadora de Joanicó.

(Se lee:)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia va a proponer que se reciba a esta Mesa Coordinadora de Joanicó, que solicita una entrevista para plantear estos temas, el próximo lunes a las 15 horas.

SEÑOR PEREYRA.- Pienso que tal vez sería necesario convocar a una sesión extraordinaria. Debemos tener cuenta que el Senado ha resuelto tratar el proyecto de ley el martes, con o sin informe, por lo que tal vez sería necesario dedicarle la sesión del lunes a efectos de formar la opinión de la Comisión.

Por esa razón y teniendo en cuenta la naturaleza de esos temas, pienso que lo más conveniente sería recibirlos el otro lunes o convocar a una sesión extraordinaria, para lo cual estoy dispuesto en cualquier momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- La intención de la Presidencia era dedicar 30 minutos a esta visita y luego retomar el análisis de dicho proyecto de ley, habida cuenta de las enormes dificultades que existen --lo que todos hemos podido comprobar en estos días-- para citar a sesiones extraordinarias, entre otros motivos porque es difícil conciliar los horarios y los días de trabajo. Pienso que podríamos realizar ambas cosas.

SEÑOR PEREYRA.- Una solución podría ser comenzar a las 14 y 30 horas.

SEÑOR GARGANO.- Deseo informar que en el día de mañana debo viajar a San Pablo para asistir a una reunión ordinaria de la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la cual presido en nombre del Parlamento uruguayo. De todas maneras, el viernes estaré de regreso. Si no me equivoco, el Orden del Día ya fue distribuido y en consecuencia, está en poder de todos los señores senadores. En realidad, quería dejar esta constancia porque como se van a debatir temas de carácter general, no hay ningún proyecto de resolución previsto como para llevar una posición asumida de antemano. Es importante que esto quede claro porque luego uno debe votar en nombre del Parlamento uruguayo, aunque de todas formas allí están representados varios sectores políticos de este país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se toma conocimiento del planteo realizado por el señor senador Gargano.

(Ingresan a Sala representantes de los sindicatos SUTMA y CUTIP)

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se complace en recibir a integrantes de organizaciones gremiales vinculadas con el trabajo del mar y de la pesca. Si no tengo mal entendido, han concurrido representantes del SUTMA, de CUTIP, del Centro de Maquinistas Navales y del Sindicato Unico de Patrones de Pesca.

SEÑOR PALLEIRO.- En realidad, fueron citados esos gremios pero no han podido concurrir delegados del Centro de Maquinistas Navales ni del Sindicato Unico de Patrones de Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de que les fue enviado el proyecto de ley del señor senador Pereyra acerca de la intervención en el Complejo Pesquero ASTRA, la Comisión quisiera saber la opinión que ustedes

tienen al respecto.

SEÑOR CAMEJO.- Hemos estudiado detenidamente este proyecto, y, además, sabemos que el señor senador Pereyra estuvo presente en ASTRA. A fin de tener un poco más claro este proyecto de ley, quisiéramos saber cuál es el alcance general que posee; concretamente, en qué condiciones quedarían las deudas que tiene la empresa con los compañeros en el caso de reabrirse la planta.

SEÑOR PEREYRA.- Si se produjera la intervención de la planta --ya sea que se produzca por parte de la Corporación Nacional para el Desarrollo o de alguna otra forma--, la Comisión Interventora tendrá que acordar con los obreros la forma de pago de esos adeudos. Por un lado, ellos reclaman los jornales impagos, dentro de los que también estarían los beneficios sociales no cobrados y, por otro, el despido correspondiente. Lógicamente, si la empresa se pone en marcha, aquellos que sean reincorporados a la misma, ya no cobrarán el despido y los que no fueran tenidos en cuenta sí tendrán derecho a esa indemnización. Aunque no soy un especialista en esta materia y ustedes conocen mejor el funcionamiento de la empresa, creo que va a ser muy difícil que en un principio se comience a trabajar a "full", sino que muy posiblemente deba hacerse en forma paulatina.

Repito, la forma de percibir lo adeudado y las situaciones que se generen desde el momento en que la planta comience a funcionar hasta la definitiva reincorporación del personal necesario, deberá ser negociada entre los trabajadores y quienes van a dirigir la empresa. Indudablemente, es muy difícil prever en la ley las diversas situaciones que se pueden dar. Sin embargo, debe quedar claro que los interventores tienen todos los poderes con los que contaban los dueños

de la empresa.

SEÑOR PALLEIRO.- Una de las inquietudes que tenemos, radica en conocer si se tendrá en cuenta la opinión y la participación de los trabajadores. Si así no fuera, quisiéramos saber si la Corporación Nacional para el Desarrollo va a seguir respetando a los gremios, a los convenios vigentes y, además, de qué forma se va a plantear la reactivación de la empresa. En ese sentido, nos preguntamos si los trabajadores podrán seguir agremiados y si se va a comenzar a trabajar en la forma en que aquellas personas idóneas en el tema entiendan debe hacerse, o si se va a tener en cuenta el mecanismo que estaba funcionando hasta la paralización de la flota, incluso, como se está trabajando con el sector de la pesca.

SEÑOR PEREYRA.- Hace un momento, estaba recordando las oportunidades en que hubo situaciones conflictivas y tuvimos intervención en ellas junto con el señor senador Korzeniak y la señora representante Beramendi.

Si no recuerdo mal, el convenio de trabajo que tienen rige durante todo el año 1995.

SEÑOR PUÑALES.- Sí, hasta el 30 de abril de 1996.

SEÑOR PEREYRA.- En cuanto al convenio que regula la parte salarial, no tendría inconveniente en que se incorpore a la ley, así como se ha incluido la norma de preferencia absoluta que tienen quienes ya trabajan en ASTRA y no cobraron el despido, para cumplir tareas desde el momento en que la empresa necesite personal.

Con respecto al reconocimiento gremial, considero que es un derecho que no puede ser desconocido por ASTRA, la Corporación Nacional para el Desarrollo ni ningún otro organismo que intervenga la empresa.

SEÑOR PUÑALES.- Voy a insistir con la pregunta que planteé al señor senador Pereyra en Rocha. ¿Quién garantiza que la Corporación Nacional para el Desarrollo nos dará trabajo a los que queremos seguir en la empresa durante un período razonable? Si mal no recuerdo, los estatutos de la Corporación Nacional para el Desarrollo establecen que su Directorio está formado por cinco integrantes del Estado, dos de ellos nombrados por el señor Presidente de la República.

No deseo ser reiterativo, pero desde 1991 la empresa está por dar quiebra. Hemos hecho la denuncia en todas partes, porque fue violada la Ley Nº 12.570 al no pagar la licencia cuando correspondía. No pasó absolutamente nada. Creo que cualquier propuesta o acuerdo a que se

pueda llegar para abrir la fuente laboral será bienvenido. Como dije en un principio, me gustaría saber quién garantiza que la fuente laboral y el derecho del trabajador se mantendrán en todos sus términos.

SEÑOR PEREYRA.- La Corporación Nacional para el Desarrollo no es un organismo oficial; es una institución de derecho público que, en cuanto a las relaciones de trabajo, está regida por el derecho privado. De manera que, en última instancia, tiene la garantía del Estado que la ha creado, precisamente, para situaciones similares a la que está viviendo la empresa actualmente.

Por lo tanto, la intervención tendrá el respaldo de quien la promueva y, una vez aprobada esta ley, será el Poder Ejecutivo. Este interviene y luego transfiere a la Corporación Nacional para el Desarrollo todo lo que tiene que ver con la puesta en marcha de la empresa. Entonces, las garantías que tienen son las de un organismo que, si bien no depende de los Poderes del Estado, es una institución creada por ley y cuyos Directores son nombrados por el Estado. Debemos suponer que el Estado no va a violar la ley.

SEÑOR PUÑALES.- A título informativo, señalo que el día jueves el Juez de 9º Turno entregó la llave al señor Calabuig, que es el Director de Hidrografía. Ahí tomó posesión el síndico.

Hoy por hoy, vemos que hay un barco con embargo y secuestro, el "Cupesca I", que ya está siendo enganchado para llevarlo. O sea que en lugar de 8 barcos, ahora contamos con 7.

SEÑOR PEREYRA.- Es bueno referirse a ese tema, porque hace un rato conversábamos sobre si era urgente o no. Creo que sí lo es, ya que se trata de una fuente laboral y, además, por el alerta que significa la presentación de un proyecto para evitar que cada uno trate de marcharse

con una parte del capital de la empresa, como puede ser un barco. Eso demuestra que hay urgencia en que el Estado proceda frente a una empresa abandonada, antes de que cada acreedor se lleve alguno de los elementos imprescindibles.

Considero que es muy bueno que los trabajadores planteen sus dudas para poder evacuarlas; sin embargo, pienso que lo más urgente de todo es que haya alguien que, en nombre de la sociedad uruguaya, se haga cargo de la empresa a los efectos de garantizarles la fuente de trabajo, y que ella no sea desmantelada si el trámite de la ley lleva tres o cuatro meses.

SEÑOR CAMEJO.- Aquí se ha hablado del convenio salarial de la gente embarcada. Pregunto si sería posible incluirlo en el proyecto de ley. Además, creo que también deberíamos hablar de la gente de planta, no a nivel de ASTRA, sino de todo el país. Hoy por hoy nosotros no tenemos convenio salarial. ¿De qué manera podría incluirse a la gente de planta que tiene un convenio en un proyecto de ley? Hace 11 meses que no tenemos aumento salarial. El Poder Ejecutivo no cita y las patronales no se ponen de acuerdo para negociar. Eso le atañe tanto a los trabajadores de ASTRA en Rocha, como a los que estamos en actividad actualmente.

Si la fábrica se reactiva y comienzan a trabajar, ¿qué salario percibirán? Los compañeros embarcados ya tienen un convenio, pero los de planta no. ¿Con qué salario comenzará a trabajar la gente que hace 8 ó 9 meses que no recibe ninguna remuneración? ¿Otra vez se empezará percibiendo $50 por día? Reitero que esa es la realidad de los trabajadores de planta. Los patrones no se reúnen y el Poder Ejecutivo tampoco hace nada. No hay nadie que diga: "Señor, venga a negociar

porque hace ya un año que no da aumento salarial y la gente no puede vivir". El tema salarial de los trabajadores de planta hay que analizarlo muy a fondo. ¿De qué sirve reactivar o abrir una planta si la gente va a continuar percibiendo miserias, como hasta ahora?

SEÑOR PEREYRA.- Me parece absolutamente imposible establecer en una ley lo que tiene que ver con el salario de los trabajadores. Eso no está en la práctica legislativa. Creo que deben solucionar el tema del salario con quien ponga en marcha la empresa. Esta no puede comenzar a funcionar sin los trabajadores, quienes no entrarán a trabajar si el salario no les conviene. De manera que ese problema tendrán que dilucidarlo una vez producida la intervención de la empresa. De otra manera, aunque sé que no es su intención, estaríamos poniendo trabas a una solución que es urgente para que la mencionada planta pueda reactivarse cuando todavía está en condiciones de marchar. Sé que los barcos no están en condiciones óptimas, pero tampoco se encuentran en un estado deplorable. Hoy es viable rescatar rápidamente la instalación de la empresa, pero dentro de un año no sé si ello será posible.

SEÑOR PUÑALES.- No sé si lo será dentro de un mes, porque el aire del mar estropea mucho los metales.

SEÑOR PEREYRA.- Creo que es muy justa la preocupación que los señores trabajadores manifiestan por su salario, pero pienso que el momento apropiado para hacerlo sería cuando sepan quién se hará cargo de la empresa.

Entiendo que existen dos opciones: se negocia o se renegocia un convenio de condiciones de trabajo, o la planta se cierra sin otra posibilidad más que la de cobrar el despido correspondiente, si es que tienen suerte con el trámite que inicien. Reitero que esta es la opción de hierro a la que estamos sometidos. Aclaro que no se trata de que no reconozca la legitimidad de su reclamo, pero en tanto la planta esté cerrada, no creo que nadie cobre nada ni que tengan trabajo.

A mi juicio, lo más urgente es encontrar los mecanismos necesarios para reabrir la planta, y pienso que en cierto modo esa es la preocupación general.

SEÑOR PALLEIRO.- Con respecto a lo que expresa el señor senador en el sentido de que es preciso adoptar medidas urgentes, considero que es tarea del Senado. Si éste Cuerpo aprueba una ley a esos efectos, el Poder Ejecutivo podrá llevar a cabo la intervención de la empresa encomendándola a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Por nuestra parte, con relación a las organizaciones sindicales y a los trabajadores, nuestro deseo es que se respeten plenamente sus derechos. Entonces, si es por esa vía que se logra una salida a este problema, bienvenida sea. No hay que olvidar que si tal como dijo el señor senador Pereyra, los acreedores están tomando medidas para obtener beneficios personales, la búsqueda de una solución es urgente.

SEÑOR PUÑALES.- Me gustaría saber si la empresa cambiará de nombre o si

luego de la intervención seguirá llamándose ASTRA.

SEÑOR PEREYRA.- En realidad, ese tema no lo he analizado, pero creo que mantendrá ese nombre, tal como ha ocurrido con otras empresas que anteriormente fueron intervenidas por la Corporación.

SEÑOR PUÑALES.- Quisiera saber si la intervención afectará también la deuda de la empresa.

SEÑOR PEREYRA.- Precisamente, esa es una de las preocupaciones que han manifestado los representantes de la Corporación. Por supuesto que el Estado tiene como solución alternativa la expropiación; sin embargo, es más difícil de llevar a cabo que la que estamos manejando. Cabe destacar que las normas que rigen esa modalidad no son de fácil y rápido cumplimiento.

Por ejemplo, recuerdo que cuando me ocupé una banca en la Cámara de Representantes, se produjo la crisis en la empresa textil CUOPAR, que se solucionó mediante la expropiación por parte del Estado. No obstante, en este caso creo que esa posibilidad no es viable, al menos por ahora. Aclaro que no descarto la eventualidad de que en un futuro pueda tramitarse dicha opción, pero reitero que no es la forma urgente de poner en marcha la empresa. En este caso, la única manera de hacerlo rápidamente es mediante la intervención.

SEÑOR SUAREZ.- Con respecto a lo que planteaba el señor senador Pereyra en referencia a la reapertura de ASTRA, como sindicato consideramos que ello es viable y aceptable. Sin embargo, nos preocupa lo que insinuaba en el sentido de que cuando ello ocurra, los compañeros trabajadores no podrán efectuar reclamos salariales. Planteo esto porque los compañeros de Rocha hace siete meses que están generando deudas familiares por concepto de consumo de luz, agua, etcétera. Creo que en este punto

debemos coincidir en que es lógico que se trate de contemplar esa situación generada, ajena a su voluntad. Al respecto, los compañeros del SUTMA efectuaron reclamos ante OSE, UTE y ANTEL; sin embargo, la deuda igualmente existe.

Por ese motivo, no vemos claro lo que se ha puntualizado en el sentido de que una vez reabierta la planta los trabajadores no tengan derecho a reclamar lo que se les debe. Sería diferente la situación si pudieran comenzar a trabajar libres de deudas familiares; no obstante, esa no es la realidad que estamos viviendo.

SEÑOR PEREYRA.- Entiendo que sería necesario realizar un seguimiento de este tema, si bien habrá que esperar que al respecto decida la Corporación. En lo personal, no tendría inconveniente en establecer en el proyecto de ley que los convenios que están vigentes serán respetados, si es que ello constituye una garantía más. Lo que no podemos incluir es la forma en que se va a desarrollar el trabajo, porque eso quedará determinado por la intervención. Me parece que ese aspecto no es contemplable por la iniciativa, aunque sí la vigencia del convenio.

En principio, los trabajadores tienen convenio firmado con la empresa, y el hecho de que ésta sea intervenida, de ninguna manera implica que el mismo sea desconocido. No obstante, en el caso de aquellos trabajadores que no tengan convenio, la situación es diferente y, obviamente, deberán negociar sus condiciones de trabajo.

SEÑOR FERNANDEZ.- Como la Corporación Nacional para el Desarrollo es un organismo financiero que seguramente no tiene mucha experiencia en el manejo de plantas pesqueras, debo manifestar mi temor de que la empresa caiga nuevamente en las manos de quienes la llevaron a la quiebra.

SEÑOR PEREYRA.- Tal como expresé en la asamblea que se llevó a cabo en Rocha, el Directorio de la Corporación por sí mismo no va a tomar a su cargo la dirección de la empresa, sino que designará a quienes la pondrán en funcionamiento. En ese caso, se elegirá a aquellos que por su idoneidad puedan llevar a cabo ese objetivo. Como se sabe, el Directorio de esta Corporación ha administrado frigoríficos; sin embargo, sus directores no estaban integrados por los miembros de aquélla, sino que fueron designados por ella para dirigirlos. Esto sucedió también en el caso de la planta de "El Mago".

Pienso que lo importante de esta medida --a pesar de los problemas que los trabajadores están planteando-- es que se trata de la única que hemos encontrado, por lo cual adelanto que en el caso de que aparezca otra que pueda resultar mejor, me afiliaré a ella. Reitero que esta es la única salida urgente que pudimos hallar para devolverle su trabajo a la gente y para impedir que la planta se deteriore.

SEÑOR FERNANDEZ.- Justamente, por lo que acaba de expresar el señor senador es que planteé mi temor con respecto a la posibilidad de que la empresa quede en las mismas manos que la llevaron a la quiebra.

SEÑOR PEREYRA.- Si lo que el señor Fernández dice fuera así, sería como afirmar que cuando la Corporación Nacional para el Desarrollo se hizo cargo en forma nominal de todas las empresas que intervino, las dejó en manos de quienes las habían llevado a una situación de crisis. Eso no ha ocurrido y, en lo personal, no puedo creer que ello suceda; pero en caso de ser así, seremos los legisladores quienes entonces reclamaremos el cumplimiento de una ley con el espíritu que el Parlamento votó.

SEÑOR FERNANDEZ.- Personalmente, no tengo miedo a los dinamarqueses, sino a los uruguayos que fueron los que fundieron la empresa.

SEÑOR GARGANO.- El día martes de la semana próxima será considerado este proyecto de ley en el Pleno del Senado y, naturalmente, todos los senadores tendremos que votar a favor o en contra del mismo, ya que en el Poder Legislativo no hay abstenciones. Personalmente, me interesaría saber si existe una opinión formada de las organizaciones sindicales aquí presentes en torno al proyecto, es decir, si lo consideran en general positivo y necesario de ser votado o si entienden que es negativo y no soluciona el problema. En el primer caso solicito que sugieran a la Comisión qué elementos se podrían incorporar al proyecto --ya surgieron algunos-- a los efectos de contemplar algunas situaciones que ustedes crean necesario.

SEÑOR PALLEIRO.- Entendemos que es negativo el hecho de que no se consulte a los trabajadores, porque son los que saben la situación del sector de la pesca. Se nos quiere hacer ver que es una salida urgente para resolver el problema de la fuente de trabajo, pero en el fondo no es una solución porque cuando se reactive la planta tendremos discrepancias. Por ejemplo, actualmente, en nuestro gremio se están planteando situaciones con respecto al recurso del sector pesquero, porque se está depredando y los trabajadores hemos denunciado la explotación de estas riquezas. Tampoco se nos consulta con respecto al hecho de que se está llevando a cabo pesca de gran tamaño.

Entendemos que para que haya una solución de fondo, para que sea viable para todo el departamento de Rocha y para que una vez reactivada la planta no surjan inconvenientes, debe tenerse en cuenta la opinión

de los trabajadores, que conocen la situación de la pesca.

SEÑOR PEREYRA.- Precisamente, los hemos llamado para conocer su opinión. Como decía el señor senador Gargano, dada la urgencia con que tenemos que actuar, es importante que nos digan si a su juicio el proyecto es viable o no. Si es negativo frente a sus aspiraciones, es probable que la Comisión no lo apruebe, pero si entienden que es positivo lo llevaríamos adelante.

Con respecto a lo que se me planteó en Rocha, lo interpreté de otra manera, es decir, qué injerencia iban a tener los trabajadores en el futuro de la empresa. Como les dije, cuando la Corporación Nacional para el Desarrollo designe las personas, tal vez sea posible lograr que en ese Directorio, como integrantes o como asesores --eso debería ser negociado con la Corporación-- pudiera haber algún representante de los trabajadores. No creo que eso sea imposible de hacer, pero como es el Poder Ejecutivo el que tiene que hacer el acto jurídico de la intervención y luego traspasarlo a la Corporación, es ésta la que va a designar las personas que van a dirigir la empresa. Quizás ese sea el momento de intentar que tuvieran participación en la dirección de la empresa.

Por otra parte, creo que aquí no están representados todos los trabajadores del sector.

SEÑOR PALLEIRO.- Como decía al inicio de la reunión, faltan los representantes de los patrones, es decir, SUDEPU y el Centro de Maquinistas Navales.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Los trabajadores de tierra están representados?

SEÑOR PALLEIRO.- Sí, señor senador.

Simplemente, decía que una vez que se le encomiende la dirección

a la Corporación, se tenga en cuenta la opinión de los trabajadores.

SEÑOR PEREYRA.- Eso no puede ser garantizado por esta Comisión ni por el Senado. Tal vez, el Poder Ejecutivo o nosotros mismos podamos sugerirlo a la Corporación.

SEÑOR PUÑALES.- El compañero Palleiro se refería en forma global a la pesca. Personalmente, como trabajador de ASTRA e integrante del SUTMA, filial La Paloma, entiendo que si la intervención es la única solución posible para lograr una fuente de trabajo, debe ser bienvenida, sin importar quien la haya propuesto.

Si se me permite, voy a hacer un poco de historia sobre este tema. Cuando se firmó el acuerdo, en 1991, se hizo en condiciones totalmente distintas a las actuales. El convenio que tenemos vigente hasta 1996, firmó en 1988 y estaba dirigido a la pesca en términos globales. Nosotros, como sindicato SUTMA, filial La Paloma y viendo la realidad de ASTRA que iba a dar quiebra en cualquier momento, hicimos algunos acuerdos bastante benévolos con la empresa. Sin embargo esa no es la situación actual. Si hay un convenio vigente para toda la flota, creo que se debería mantener. Al respecto deberíamos mantener conversaciones con la Corporación Nacional para el Desarrollo o con el futuro Directorio.

En lo que tiene que ver con la participación de los trabajadores en el Directorio, creo que deben estar representados todos los gremios, es decir, maquinistas, patrones, marineros y compañeros de planta. Digo esto porque los trabajadores podemos saber mucho más que el Director de ASTRA que ocupa ese cargo por un acomodo político o empresarial.

Considero que es cierto que los mandos medios fundieron la empresa, pero no me siento en condiciones de juzgarlo.

En términos globales, creo que con este proyecto de ley los trabajadores deben lograr una participación directa en la empresa.

SEÑOR CAMEJO.- Con respecto a lo que expresaba el señor senador Gargano, quiero decir lo siguiente. En el proyecto se establece que el Poder Ejecutivo va a dar participación a la Corporación Nacional para el Desarrollo y ésta va a nombrar el Directorio de la empresa. Consulto en el sentido de si aquí no se podría incluir un artículo que dijera que la Corporación Nacional para el Desarrollo deberá tener un cuenta una Comisión Asesora formada por los trabajadores, de forma de que éstos tuvieran una intervención directa en el Directorio. Como no se sabe a quiénes van a nombrar, me pregunto si ellos sabrán en qué consiste nuestra actividad. En tal sentido, los trabajadores están un poco reacios a que venga alguien que no sepa hacer la tarea y les diga cómo deben desarrollarla. Entonces, sería conveniente que los cuatro sectores integráramos una Comisión en conjunto que asesorara a la Directiva en los pasos a dar.

Por tanto, reitero, solicitaría que se agregara un artículo al final del proyecto de ley que estableciera la formación de una Comisión, integrada por los trabajadores, que fuera asesora de la Dirección de la empresa.

SEÑOR PEREYRA.- Simplemente presenté una idea y si ésta no sirve podría ser sustituida por otra. El Poder Ejecutivo va a entregar la planta a la Corporación Nacional para el Desarrollo y quizás ése sea el momento para plantear a dicho Poder la aspiración de los trabajadores.

Por otra parte, estoy seguro de que la primera interesada en no nombrar gente que no sepa manejar la empresa es la propia Corporación Nacional para el Desarrollo, puesto que acaba de manifestarnos los temores que tiene acerca de sufrir pérdidas importantes. Los señores invitados se

darán cuenta que si tiene estos temores --que son perfectamente lógicos--, dicha Corporación no va a designar personas incapaces porque, de esa forma, desde el momento en que tome a cargo la intervención, estaría condenada a sumirse en un proceso de endeudamiento sin término. Por lo tanto, entiendo que ella será la primera interesada en que la empresa cuente con gente idónea. Con respecto a este tema, aquí se ha dicho que la misma podría ponerse en manos de quienes ya estuvieron en ella. En tal sentido, quiero decir a los trabajadores que nunca he creído que esa pudiera ser la solución porque no me corresponde, ya que es el Poder Ejecutivo el que la entregará a la Corporación Nacional para el Desarrollo y ésta será la que designará a los interventores. Deseo manifestar que he observado --pido disculpas en caso de decir algo inconveniente, pero creo que debemos expresar todo lo que pensamos-- cierta desconfianza con respecto a este proyecto de ley. Personalmente, quiero decir que comprendo que quienes están castigados por una empresa que funcionó mal, no cumplió convenios y, en definitiva, no pagó y dejó sin empleo a los trabajadores, tengan desconfianza. Sin embargo, puedo asegurar a nuestros visitantes que aquí no existe un propósito en el sentido de entregar esta situación a quienes --como ustedes han dicho-- llevaron a la empresa a las circunstancias actuales. Aquí no estamos defendiendo el bolsillo de nadie más que el de ustedes, los trabajadores.

Además, esta iniciativa tampoco obedece, como pudiera pensarse, a un propósito electorero. Como estamos en año de elecciones los invitados podrían creer que existe un objetivo demagógico y no es así. Como ustedes saben, he nacido en Rocha, me he criado y educado allí, fui gobernante departamental y representante de ese departamento y tengo la

obligación de hacer algo para solucionar esta situación. Se me ocurrió presentar esta iniciativa, pero si la misma no sirve la desechamos y buscamos otra salida. Pero quiero destacar que este proyecto ha sido presentado con suma honestidad y en él no estamos defendiendo las acciones de nadie, ni los dineros, ni los intereses que no sean los de nuestros invitados.

Reitero que en este tema no existe un propósito electorero. Al respecto, los trabajadores saben que cuando no estábamos en un año electoral y vinieron ante nosotros, encontraron nuestro apoyo.

Entiendo que tienen todo el derecho a desconfiar en el sentido de que esta solución no sirva o, inclusive, a impugnarla, pero no deben creer que detrás de esto hay algún otro objetivo más que el de abrir la empresa para que nuevamente tengan trabajo.

SEÑOR SUAREZ.- Como decía el señor senador Pereyra, creemos que no hay intención política en este tema.

Quienes estamos aquí presentes, que representamos a todos los trabajadores, entendemos que aquello que sea constructivo para ellos es positivo. Aquí se ha hablado de los temores, y al respecto queremos decir que, desgraciadamente, los trabajadores ya hemos pasado por eso. Si esta iniciativa fuera para mejorar en el futuro, estaríamos de acuerdo con ella. Digo esto porque ya hace 7 meses que estamos sin trabajar y a través de este proyecto de ley habría posibilidad de comenzar nuevamente con nuestras tareas. Pienso, por un lado, que mientras la planta no empiece a funcionar continuarán los temores y, por otro, que cuando comience a hacerlo aparecerán los miedos porque no sabremos por cuánto tiempo será. Como todos saben, en nuestro país, observamos que todos los días en el sector de la pesca se producen cierres de plantas. Al respecto, puedo

decir que hace unos años en dicho sector había alrededor de 15.000 trabajadores y actualmente no alcanzan ni siquiera a 10.000. Los temores de que hablaba existen tanto en Montevideo como en el interior del país.

SEÑOR PALLEIRO.- Desearía mencionar dos aspectos.

En primer lugar, pienso que se debería encomendar a la Corporación Nacional para el Desarrollo que pagara lo adeudado a los trabajadores.

En segundo término, entiendo que debería agregarse un artículo que estableciera que una Comisión de los trabajadores actuara en conjunto con el Directorio, porque ellos mismos serán quienes defenderán su fuente de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado agradece a los representantes de SUTMA y CUTIP por los comentarios que han formulado sobre el proyecto, los que sin duda serán muy útiles a la hora de resolver sobre este tema. Al respecto, la Presidencia quiere decir que el Senado tratará este tema la próxima semana, ya que se ha propuesto una definición urgente sobre el problema.

Además, estoy seguro de que los elementos vertidos en la sesión de hoy constituirán una ayuda fundamental para una definición correcta sobre este punto.

(Se retiran de Sala los representantes de SUTMA y CUTIP)

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una consulta a los señores senadores sobre el trabajo futuro de la Comisión. En la próxima sesión recibiremos a la hora 14 y 30 a la Comisión de Productores de Joanicó y a las 15 retomaríamos el análisis de este proyecto de ley. Por lo tanto, pregunto a los señores senadores si desean convocar a alguna otra delegación para que nos asesore en esta materia.

SEÑOR PEREYRA.- Personalmente entiendo que sería necesario oír la opinión de los dos sindicatos que en el día de hoy no estuvieron representados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente, esa iba a ser, al menos parcialmente, mi sugerencia. Si los señores senadores están de acuerdo, convocaríamos por última vez al Centro de Maquinistas Navales y al Sindicato Unico de Patrones de Pesca. Desde mi punto de vista, estas dos delegaciones pueden aportar algunos elementos de juicio importantes, dado que --y debido a los equilibrios a que hicimos referencia--, en toda empresa pesquera las embarcaciones juegan un rol decisivo.

Recuerdo a los señores miembros de la Comisión que debemos resolver este tema en la próxima sesión ordinaria del Senado.

SEÑOR PEREYRA.- Me pregunto si no sería útil recabar asesoramiento jurídico, ya que se han planteado una cantidad de interrogantes a las cuales hemos dado respuesta sin el respaldo legal suficiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia entiende que es una sugerencia pertinente y está abierta a las ideas que se puedan plantear en estos términos. Desde el punto de vista del asesoramiento jurídico, quien habla no se atreve a afirmar cuál sería el camino más correcto a

seguir.

SEÑOR BIANCHI.- Quisiera hacer una consulta a la Mesa. Días pasados estuvimos tratando un proyecto de reestructura de la deuda agraria y de la agro industria. En la sesión celebrada hace dos lunes propusimos retirar el tema a estudio para tratar la problemática del agro. Sin embargo, en la sesión del pasado lunes --donde figuraba en el orden del día este tema-- no hubo número y vemos con sorpresa que el asunto no figura en el día de hoy. A este respecto, preguntamos en qué etapa se encuentra el asunto mencionado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia aclara que efectivamente se convocó a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca integrada con la de Hacienda y, lamentablemente, no tuvimos número para sesionar. En la medida en que la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, que normalmente sesiona los días lunes, tenía asuntos urgentes para considerar, entendimos necesario convocarla en su horario habitual de funcionamiento. Si se encontrara algún día y hora para convocar a la Comisión Integrada, con mucho gusto lo haremos de inmediato, porque es nuestra obligación seguir considerando el tema.

Con respecto al hecho de que el lunes pasado no sesionó la Comisión Integrada, quiero señalar que ello sucedió debido a que existen enormes dificultades para sesionar fuera de los horarios y días normales. Asimismo, además de las circunstancias especiales que se viven en el país desde el punto de vista político, el Senado tiene dos comisiones extraordinarias funcionando, que son las investigadoras sobre el Banco de Seguros y sobre la adjudicación de la televisión por cable, por lo que es muy difícil encontrar nuevos horarios para sesionar.

Reitero que la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca convocará a la Comisión Integrada inmediatamente después de que se sugiera un horario adecuado. No podíamos dejar de considerar el tema que nos ocupó en esta sesión porque tiene un plazo impuesto por el Senado. Además, considero un poco desgastante insistir sobre una convocatoria que quizá no tenga número. De todas maneras, luego de declarar formalmente cerrado este acto, podremos intercambiar opiniones sobre el día y la hora en que se podría convocar a la aludida Comisión.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 25 minutos.)